**VISTO:**

El **EX-2022-376-PERHCD-HCD. CONCEJAL GABRIELA TARUSELLI – BLOQUE JUNTOS.** Proyecto de Comunicación Ref.: Cesión de remanente fiscal sobre circunvalación Ruta 8.-

**CONSIDERANDO:**

Que en la 3° Sesión Ordinaria del año 2022, este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad sobre tablas la COMUNICACIÓN 3507/22, por la cual se solicitaba a la Dirección de Vialidad Nacional información acerca de los remanentes fiscales que surgen de las expropiaciones llevadas adelante en virtud de los requerimientos de la traza de la autovía Pilar-Pergamino en su travesía por el Partido de Pergamino.

Que en aquel pedido se destacaba que finalizadas las obras del anillo de circunvalación a Pergamino, se despejaba la posibilidad de analizar la existencia de remanentes fiscales que pudieran ser utilizados para diferentes propósitos pensando en el desarrollo futuro.

Que mencionaba, también, que algunos de los predios previstos en la traza, se encontraban expropiados desde 1974, y otros fueron sujetos de Convenios de Adquisición Directa por parte de la Dirección Nacional de vialidad en los años 2013-2014 con acuerdo de sus respectivos propietarios.

Que es necesario avanzar en planificar el desarrollo de diferentes tramos de acuerdo a las futuras necesidades de áreas de servicios sobre la nueva Ruta Nacional Nº8, transformada en Autovía, en su trayecto sobre el Partido de Pergamino.

Que existen sobre la zona de caminos y la traza de esta vía, en particular sobre la obra ejecutada de circunvalación de nuestra ciudad, remanentes de expropiación que podrían ser afectados a obras futuras, necesarias en nuestro Municipio.

Que en la respuesta remitida por Vialidad Nacional a la Comunicación N°3507/22, en el mes de mayo del 2022, desde la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de esa Dirección, se sostiene que debe “esperarse un tiempo prudencial para poder evaluar las utilidades de los remanentes que queden disponibles”.

Que habiendo transcurrido un año desde aquella primera consulta, y en virtud de la existencia de necesidades, propuestas y proyectos para el desarrollo local, entendemos pertinente insistir en la solicitud de esta información sumamente valiosa.

Que determinadas obras que podrían llevarse adelante desde el Municipio y, eventualmente, desde Nación o Provincia, requieren fundamentalmente el emplazamiento sobre o en cercanías de una vía como la RN 8, y que por lo tanto requieren la necesaria reserva de esos predios, para su consideración, en virtud de las necesidades urbanísticas del Partido de Pergamino.

**POR LO EXPUESTO**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 9 de mayo del 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional informe a este Concejo Deliberante, cuales son los remanentes fiscales que surgen de las expropiaciones llevadas adelante en virtud de los requerimientos de la traza de la Autovía Pilar-Pergamino, en su travesía por el Partido de Pergamino.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar que suministre, como parte de la información, la identificación de las parcelas, detallando medidas y ubicación de los predios.

**ARTÍCULO 3º:** Indique los actos administrativos a seguir para avanzar en las gestiones de cesión de las mismas y transferencia al municipio de Pergamino, con sujeción a las reglamentaciones que se determinen desde ese organismo.

**ARTÍCULO 4º:** De forma

**COMUNICACIÓN 3610/23**